

## INFORMACIÓ

### LISTAS DEFINITIVAS DE ADMISIÓ

Según la Base 10.4 del Anexo I de la Resolución de 6 de julio de 2022 que promueve el presente procedimiento: *“La comisión de admisión analizará las alegaciones presentadas por las personas interesadas y elaborará la lista definitiva de personas admitidas, no admitidas (en el caso de haber citado más personas candidatas que plazas) y excluidas, que se expondrá por parte de la administración en la web de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la finalización del plazo de presentación de reclamaciones.”*

La comisión de admisión ha analizado las alegaciones presentadas por las personas interesadas y han elaborado las listas definitivas de admitidas y excluidas.

Al respecto se entienden respondidas las reclamaciones a través de la publicación de las listas definitivas y desestimadas todas aquellas reclamaciones interpuestas a las listas provisionales que no se hayan incorporado a las listas definitivas.

### INICIO FASE ASESORAMIENTO

Se establece el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente al de publicación de las listas definitivas para el pago de la tasa de asesoramiento. Las personas asesoras se pondrán en contacto con las personas candidatas y se les citará debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación en la fase de asesoramiento.
- La copia del impreso de tasa debidamente pagado.
- Documento justificativo de hallarse en situación de exención del pago de la tasa o de minoración de la misma, en caso de ser necesario.

También deben imprimirse los cuestionarios de autoevaluación de las unidades de competencia en las que se han inscrito, y esperar instrucciones de las personas asesoras:

UC1559\_1: Realizar operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos

UC1561\_1: Realizar operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos.

UC1560\_1: Realizar operaciones de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos.

## TASAS

Según la base número 20 del Anexo I de la convocatoria promovida por la RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se promueve en la Comunitat Valenciana, a propuesta LABORA Servicio Valenciano de

Empleo y Formación, el procedimiento específico para la evaluación y acreditación de determinadas unidades de competencia profesional, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la familia profesional de Electricidad y electrónica para la cualificación ELE481\_1 Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, “para acceder a la fase de asesoramiento hay que abonar una tasa única. La citada tasa se fijará al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre de Tasas”

Durante el año en curso, la tasa de fase de asesoramiento será de 23,62 €.

Las exenciones o minoraciones en el importe de la tasas serán las contempladas en el artículo 14.4 del texto refundido de la Ley de tasas de la Generalitat Valenciana:

- Se encontrarán exentos del pago de tasas los sujetos pasivos que se encuentren inscritos como demandantes legales de empleo, con una antigüedad mínima de tres meses, referida a la fecha de la respectiva inscripción.
- Tienen derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota “los discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100”.

Si desea saber la información para la correcta obtención del modelo de la tasa, en este enlace la encontrará :

<http://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

Acceso al pago de la tasa (Mod. 046):

[https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID\\_SIMUL=SIMU046-9775](https://atenea.ha.gva.es/sara/servlet/com.hacienda.pdf.pdf417.ServletRecogidaDatosSimulador?ID_SIMUL=SIMU046-9775)

En caso de tener problemas de descarga del impreso de la tasa, contacte con este correo y le daremos las instrucciones oportunas : **acreditalabora@gva.es**

En Valencia, a 14 de diciembre de 2022